



# Resolución Ministerial

Lima, 31 de DICIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-130924-001, que contiene el Informe N° 007-2018-CGCY-DG-OGTI/MINSA de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, la designación como Líder Nacional de Gobierno Digital a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien dirige, evalúa y supervisa el proceso de transformación digital y dirección estratégica del Gobierno Digital, y la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, de otro lado, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA, establece que la Oficina General de Tecnología de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de Salud, dependiente de la Secretaría General, responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, implementar y gestionar los sistemas de información del Ministerio; administrar la



J. MORALES C.



J. DEDIOS



H. GARCIA

información estadística y científica en salud del Sector Salud; realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el soporte de los equipos informáticos del Ministerio de Salud. Asimismo, es responsable de establecer soluciones tecnológicas, sus especificaciones, estándares; diseñar, desarrollar y mejorar las plataformas informáticas de información en el Sector Salud. Asimismo, establece requerimientos técnicos para la adquisición, aplicación, mantenimiento y uso de soluciones tecnológicas, en el ámbito de competencia del Ministerio de Salud;

Que, a través del documento del visto, la Oficina General de Tecnología de la Información solicita la publicación del proyecto de documento técnico denominado "Estrategia de Gobierno Digital del Sector Salud 2019 – 2022", señalando que el mismo resulta de suma importancia, al desarrollar una estructura estratégica que permite al Sector Salud seguir lineamientos y objetivos comunes a fin que conformar un bloque único de iniciativas, planes, proyectos y otros instrumentos que de manera concertada beneficien a la población, coadyuvando asimismo, a alcanzar los objetivos sectoriales incluidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Salud;

Que, en tal sentido, resulta pertinente publicar el proyecto de documento técnico mencionado en el considerando precedente, a fin de recibir aportes, sugerencias y/u observaciones sobre su contenido;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

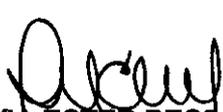
De conformidad con el Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General efectúe la publicación del proyecto de documento técnico denominado "Estrategia de Gobierno Digital del Sector Salud 2019 – 2022", en el Portal Institucional del Ministerio de Salud: [http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dqe\\_normas.asp](http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dqe_normas.asp) y en el enlace de documentos en consulta <http://www.minsa.gob.pe/portada/docconsulta.asp>, a efecto de recibir los aportes, sugerencias y/u observaciones de las entidades públicas o privadas, así como de la ciudadanía en general; sobre su contenido, durante el plazo de siete (7) días calendario, a través del correo electrónico [webmaster@minsa.gob.pe](mailto:webmaster@minsa.gob.pe).

**Artículo 2.-** La Oficina General de Tecnologías de la Información recibirá, procesará y sistematizará los aportes, sugerencias y de ser el caso, las observaciones que se presenten.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**SILVIA ESTER PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud



**MINISTERIO DE SALUD**

**PROYECTO DE  
DOCUMENTO TÉCNICO:**

**ESTRATEGIA DE GOBIERNO  
DIGITAL DEL SECTOR SALUD**

**2019 -2022**



**VERSIÓN PARA PRE PUBLICACIÓN**

## I. FINALIDAD

Dirigir el uso actual y futuro de las tecnologías de la información en el sector salud, en concordancia con los objetivos nacionales de salud pública y la función rectora del Ministerio de Salud

## II. OBJETIVO

Establecer una estrategia común que soporte los objetivos de la política nacional de salud para todos los actores del sector en materia de gobierno digital

## III. BASE LEGAL

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su modificatoria, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-SA.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 024-2005-SA, que aprueba las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS).
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM que Crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 022-MINSA/DGSP-V.02 para la Gestión de la Historia Clínica.
- Resolución Ministerial N° 431-2015-MINSA, que aprueba la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 978-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa que autoriza el uso de la firma digital en los actos médicos y actos de salud.
- Resolución Ministerial N° 120-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 230 – MINSA/2017/OGTI, Directiva Administrativa que establece los estándares y criterios técnicos para el desarrollo de los sistemas de información en salud.



## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación obligatoria en todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados, organismos públicos adscritos, y programas nacionales; en las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en las regiones y sus redes, y establecimientos de salud.

Asimismo, el presente Documento Técnico es referencial para el Seguro Social de Salud - EsSalud, las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y otras entidades públicas y privadas que desarrollan actividades del sector salud.

## V. CONSIDERACIONES GENERALES

### 5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 5.1.1. **Ciberseguridad:** conjunto de herramientas, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión de riesgos, acciones, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse para proteger los activos de la organización y los usuarios en el ciberentorno.
- 5.1.2. **Dato:** Es una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica, espacial, etc.) de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa
- 5.1.3. **Ecosistema digital:** Es un grupo interdependiente de actores (empresas, personas, cosas) que comparten plataformas digitales estandarizadas para lograr un propósito mutuamente beneficioso.
- 5.1.4. **Estándar:** Es el patrón, tipo o modelo aceptado de forma general.
- 5.1.5. **Firma Electrónica:** Es cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse, autenticar y garantizar la integridad de un documento electrónico o un mensaje de datos cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita. Se incluye dentro de esta definición a la firma o signatura informática.
- 5.1.6. **Gobernanza Digital:** Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.
- 5.1.7. **Identificación Estándar de Dato en Salud - IEDS:** Es la forma estandarizada de identificar y codificar datos clínicos y administrativos de uso obligatorio en la atención y en los cuidados de salud de las personas, para el registro e intercambio de información en el ámbito nacional.
- 5.1.8. **Sistemas de información de historias clínicas electrónicas – SIHCE:** Es el conjunto de elementos humanos, organizacionales, normativos y de tecnologías de información y comunicaciones, que interactúan para el tratamiento de las historias clínicas electrónicas en un establecimiento de salud o servicio médicos de apoyo o en un conjunto de ellos.
- 5.1.9. **Seguridad de la Información:** Es la protección de la información de un amplio rango de amenazas para asegurar la continuidad de las actividades, minimizando los daños a la organización y maximizar el retorno de las inversiones y las oportunidades de la institución.
- 5.1.10. **Seguridad Digital:** Es el estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales en dicho entorno. Se sustenta en la articulación con actores del sector público, sector privado y otros quienes apoyan en la implementación de controles, acciones y medidas.
- 5.1.11. **Servicio Digital:** Es aquel provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales, para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.
- 5.1.12. **Sistema de Información:** Es el conjunto de elementos que interactúan para el tratamiento y administración de datos e información generada que debe cubrir una necesidad o un objetivo, así como estar organizada y disponible para su uso posterior.
- 5.1.13. **Tecnologías Digitales:** Son las Tecnologías de la información y comunicación – TIC como la Internet, las tecnologías y dispositivos móviles, así como la analítica de datos utilizados para mejorar la generación, recopilación, intercambio,



PROYECTO DE DOCUMENTO TÉCNICO:  
ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DEL SECTOR SALUD 2019 -2022

agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de contenido digital, incluido el desarrollo de servicios y aplicaciones aplicables a la materia de gobierno digital

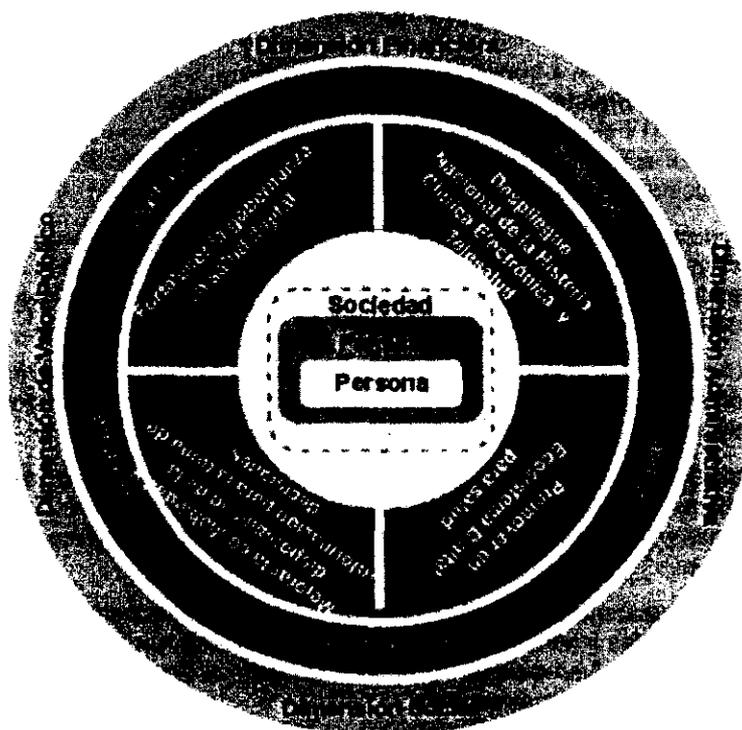
5.2. ACRÓNIMOS:

- IPRESS : Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- DIRESA : Dirección Regional de Salud
- DIRIS : Dirección de Redes Integradas de Salud
- GERESA: Gerencia Regional de Salud
- HCE : Historia clínica electrónica
- MINSA : Ministerio de Salud
- OGTI : Oficina General de Tecnologías de la Información
- RENHICÉ : Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
- SIHCE : Sistema de información de historias clínicas electrónicas.

5.3. DE LOS ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Gobierno Digital del Sector Salud está compuesta por un conjunto de elementos que configuran un entorno apropiado para que el sector pueda comprender y adoptar un rol activo tanto en el despliegue de la estrategia como en el logro de los objetivos estratégicos.

Figura 1 – Elementos de la estrategia digital del sector salud



### 5.3.1. Elementos principales de la estrategia digital del sector salud

La Estrategia de Gobierno Digital del Sector Salud está compuesta por un conjunto de cuatro (4) dimensiones estratégicas y cinco (5) ejes estratégicos que articulan y orientan el entorno apropiado para que el sector pueda comprender y adoptar un rol activo tanto en el despliegue de la estrategia como en el logro de los objetivos estratégicos.

#### a. Dimensiones estratégicas

La estrategia digital del sector salud presenta 4 dimensiones estratégicas que son coherentes con el sector, estas dimensiones son transversales a toda la estrategia y sirven tanto para fines propios de la estrategia como para facilitar la coordinación y seguimiento de las diversas acciones que adopte el sector, generando un entorno favorable para su implementación y despliegue.

- Dimensión de valor público: Aborda beneficios para la sociedad, según las necesidades y perspectivas o los actores
- Dimensión social: Aborda las necesidades y expectativas sociales de las partes interesadas
- Dimensión financiera: Aborda la sostenibilidad financiera de la estrategia.
- Dimensión administrativa: Aborda aspectos de calidad, eficacia y eficiencia del sector salud.

#### b. Ejes estratégicos

Son los aspectos transversales que rigen sobre los objetivos de la estrategia de gobierno digital del sector salud y que corresponden a aspectos que permiten dirigir las acciones a desarrollar manteniendo una coherencia transversal entre los objetivos estratégicos y son los siguientes:

- Economía digital: Articula la sostenibilidad financiera de la estrategia, transformando las interrelaciones sociales por medio de las tecnologías, extendiendo sus beneficios y adaptándose a los nuevos retos emergentes en salud y bienestar de las personas, incluyendo el entorno económico, la necesidad de nuevas habilidades de las personas para desarrollarse en este nuevo entorno, la explotación adecuada de los datos e incluso la toma de decisiones de alto nivel.
- Calidad: Articula las necesidades de los ciudadanos en un grado aceptable, incluyendo servicios, procesos, procedimientos o actividades de forma efectiva y eficiente, priorizando la vida humana y las expectativas de los interesados en el ecosistema nacional de salud.
- Cobertura: Articula un despliegue masivo que permita reducir las brechas de cobertura en salud y manteniendo un eje centrado relacionado en la cobertura universal en salud para todos los peruanos.
- Inclusión: Articula de manera estructurada y coherente las necesidades de los grupos vulnerables, tomando en consideración también a las personas con límites y deficiencias para desarrollarse apropiadamente en una sociedad digital.
- Confianza: Incrementar la confianza de los interesados en las decisiones de las autoridades y las acciones tomadas por el sector, incluyendo la seguridad de la información, privacidad, transparencia de la gestión y la atención a las necesidades de las personas.



### 5.3.2. Elementos de apoyo de la estrategia digital del sector salud

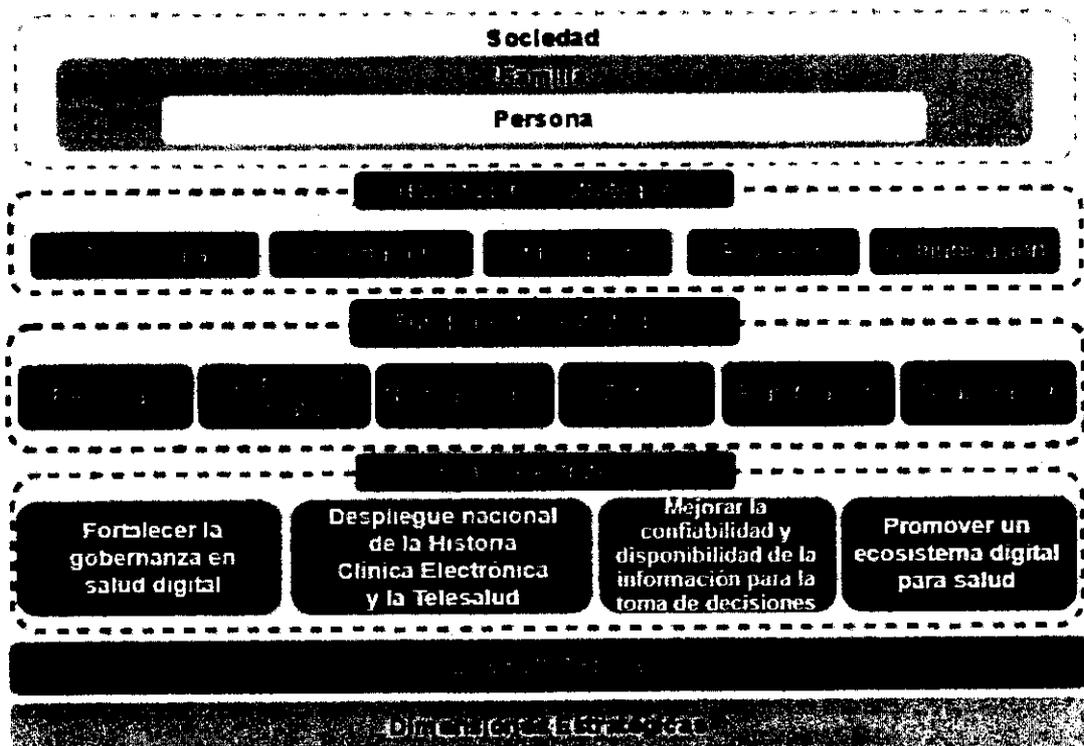
La Estrategia de Gobierno Digital del Sector Salud identifica para alcanzar sus objetivos un conjunto de seis (6) categorías de fundamentos estratégicos y cinco (5) categorías de habilitadores que permiten alcanzar los objetivos estratégicos hacia las personas de forma efectiva y eficiente en el marco de las dimensiones y ejes estratégicos, coadyuvando al cumplimiento de las leyes y regulaciones relevantes del sector.

#### a. Fundamentos estratégicos

Elementos estrictamente necesarios a ser identificados, clarificados gestionados adecuadamente para realizar las actividades y funciones dentro del sector, siendo base fundamental para el despliegue exitoso de la estrategia de gobierno digital del sector salud. Estos elementos no pueden ser excluidos y deben ser observados en cada paso del despliegue de la estrategia digital del sector salud, en estrecha coordinación con las instituciones y áreas competentes que tengan responsabilidad de su gestión dentro del sector salud.

- **Personas:** Aborda competencias, habilidades, destrezas, conocimientos necesarios para el desarrollo y transformación del sector.
- **Cumplimiento normativo:** Aborda el cumplimiento del marco legal y regulatorio aplicable al sector.
- **Normalización:** Aborda las normas técnicas y estándares claros que orienten o incorporen las mejores prácticas y consenso en las acciones o actividades.
- **Datos:** Aborda el acopio y gestión de datos relevantes del sector para su uso y explotación.

Figura 2 – Articulación de los elementos de la estrategia digital del sector salud



**PROYECTO DE DOCUMENTO TÉCNICO:  
ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DEL SECTOR SALUD 2019 -2022**

- **Planificación:** Aborda una estructura de planeamiento que permita organizar las acciones y su seguimiento.
- **Colaboración:** Aborda la articulación y sinergias de los diversos actores del sector para alcanzar los objetivos de la estrategia.

**b. Habilitadores estratégicos**

Aspectos relacionados a los fundamentos estratégicos y que son disponibles a los diversos actores de manera transversal, que permiten, facilitan o mejoran el impacto de los fundamentos estratégicos en los objetivos estratégicos, mejorando su desempeño.

- **Tecnología:** Plataformas, infraestructura o servicios que permiten optimizar, ampliar la cobertura, reducir tiempos y costos, procesar información, etc.
- **Información:** Genera, analiza y gestiona información necesaria para la toma de decisiones y las necesidades de las diversas acciones de la estrategia
- **Innovación:** Promover la investigación, generación de ideas e iniciativas nuevas que permitan optimizar las acciones y actividades de la estrategia o el sector.
- **Procesos:** Conocer, mejorar, simplificar, medir el rendimiento integrar y mejorar continuamente los procesos de los actores del sector.
- **Comunicación:** Estrategias, planes, actividades de comunicación con personas y actores tanto dentro del sector como hacia los interesados externos al sector.

## **VI. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS**

### **6.1. DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

El presente Documento Normativo cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

#### **6.1.1. Objetivo estratégico 1.- Fortalecer la gobernanza en salud digital**

Este objetivo aborda las acciones para establecer el modelo de gobernanza y su interacción con los niveles de gestión descentralizada en cada uno de los tres niveles de gobierno.

La toma de decisiones requiere información oportuna y de calidad de todo el sector por lo que es necesaria la integración de datos, planificación coordinada, mecanismos de seguimiento y reporte del desempeño de las acciones tomadas, control interno, optimización de los sistemas administrativos con base a un enfoque de mejora continua.

La gobernanza presenta tres tareas principales como son la dirección del sector mediante normatividad apropiada, monitoreo mediante instrumentos de medición del rendimiento e informes y finalmente la evaluación de las actividades del sector.

La toma de decisiones apropiada requiere un marco de soporte apropiado, la complejidad del sector y su dispersión de datos incrementa el nivel de incertidumbre, este objetivo busca reducir la incertidumbre a niveles aceptables mediante la coordinación apropiada entre los niveles de gobierno sobre una base de gestión del riesgo.

#### **Acciones estratégicas del Objetivo 1**

Para el logro del objetivo estratégico, se han definido las siguientes acciones estratégicas:



**PROYECTO DE DOCUMENTO TÉCNICO:  
ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DEL SECTOR SALUD 2019 -2022**

Identificador	Acciones estratégicas	Indicador
AE1.1	Formular, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de políticas públicas de gobierno digital en salud	% de políticas públicas y normas emitidas que se han implementado satisfactoriamente
AE1.2	Implementar el marco de gobernanza de datos en salud	Documento técnico aprobado
AE1.3	Fortalecer la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad	% de instituciones públicas del sector que gestionan riesgos formalmente
AE1.4	Implementar la simplificación administrativa a través de la integración de tecnologías digitales.	% de instituciones públicas del sector que cuentan con plan de simplificación administrativa
AE1.5	Establecer mecanismos de comunicación en línea, para la participación ciudadana y en general de todo el sector	Número de interfaces de comunicación

**6.1.2. Objetivo estratégico 2.- Despliegue nacional de la Historia Clínica Electrónica y la Telesalud**

La historia clínica electrónica y telesalud tienen normativa específica y este objetivo busca concentrar los planes, iniciativas y proyectos que ayuden a su implementación a nivel nacional. Este objetivo no repite iniciativas, planes o proyectos de otros objetivos, pero mantiene un orden entre las prioridades a fin de mantener una coherencia y oportunidades para aprovechar al máximo todas las actividades de la estrategia para ayudar al despliegue de la historia clínica electrónica y la telesalud.

**Acciones estratégicas del Objetivo 2**

Para el logro del objetivo estratégico, se han definido las siguientes acciones estratégicas:

Identificador	Acciones estratégicas	Indicador
AE2.1	Desplegar Sistemas de Historia Clínica Electrónica SIHCE	% de instituciones prestadoras de servicios de salud que cuentan con sistema de historia clínica electrónica.
AE2.2	Implementar el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas	% de prestadores de servicios de salud que interactúan con el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas RENHICE
AE2.3	Conducir y promover la interoperabilidad de tecnologías digitales en la acreditación de sistemas de historia clínica electrónica	% de procesos para acreditación de sistemas de historia clínica electrónica.
AE2.4	Desplegar y armonizar la provisión de servicios de telesalud	% de usuarios que utilizan los servicios de telesalud
AE2.5	Coordinar y promover la alfabetización digital y la gestión del cambio en general, para todo el sector	% de personal de salud que utiliza sistemas de información % de Instituciones públicas del sector que cuentan con plan de alfabetización digital en ejecución



**PROYECTO DE DOCUMENTO TÉCNICO:  
ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DEL SECTOR SALUD 2019 -2022**

**6.1.3. Objetivo estratégico 3.- Mejorar la confiabilidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones**

Este objetivo aborda las acciones para incrementar los niveles de confianza de los ciudadanos y partes interesadas en el sistema nacional de salud, incluye los aspectos relacionados con la prestación de servicios, cobertura, capacidades, recursos, operaciones, etc.

La percepción de los usuarios del sistema de salud es un factor clave y en este objetivo buscamos que las necesidades de la población sean satisfechas en un nivel aceptable que satisfaga las expectativas de los usuarios y partes interesadas, reduciendo la incertidumbre y empoderando a los usuarios y partes interesadas mediante mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las acciones tomadas por el sistema nacional de salud.

Este objetivo aborda también los aspectos relacionados a las competencias, conocimientos y habilidades necesarios por los profesionales y personal de salud, para desarrollarse apropiadamente en el marco de los objetivos de la estrategia, pero no es solo un enfoque interno del sector, es importante señalar que el despliegue en grupos vulnerables es cubierto por este objetivo también e incluye a las personas que tienen límites en la adopción de tecnologías (brecha digital) surgiendo un nuevo grupo vulnerable que está formado por personas con acceso a tecnologías pero sin la capacidad de poder utilizarlas apropiadamente.

**Acciones estratégicas del Objetivo 3**

Para el logro del objetivo estratégico, se han definido las siguientes acciones estratégicas:

<b>Identificador</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicador</b>
AE4.1	Fortalecer los sistemas de información nominal	% de sistemas de información que tienen data nominal
AE4.2	Fortalecer el Repositorio Único de Información en Salud REUNIS	Datasets publicados y actualizados
AE4.3	Implementar la política de datos abiertos por defecto (protegiendo el derecho a la privacidad de los datos personales y de salud).	% de instituciones públicas del sector que publican datos abiertos actualizados.
AE4.4	Fortalecer la disponibilidad y acceso a los servicios digitales	% de instituciones públicas del sector que cuentan con servicios digitales
AE4.5	Mejorar la toma de decisiones clínicas con base en el conocimiento (uso de Big data, Machine Learning, Inteligencia Artificial y otros)	% de instituciones públicas del sector que toman decisiones basados en datos recopilados por los sistemas del sector
AE4.6	Incrementar la eficiencia en el gasto público y calidad de la atención, a partir del análisis de datos oportuno y disponibilidad en tiempo real	% de ahorro en el gasto público, producto del análisis de datos del sector
AE4.7	Empoderar al paciente mediante la disponibilidad de sus datos de salud	% de personas que acceden/usan sus datos de salud desde el portal del MINSA



#### 6.1.4. Objetivo estratégico 4.- Promover un ecosistema digital para salud

Este objetivo aborda las acciones para aprovechar las nuevas tendencias y oportunidades que presenta la sociedad de la información y el conocimiento en el campo de la salud y el bienestar desde una perspectiva *muti-stakeholder*.

La figura de un ecosistema se sustenta en el amplio número de partes interesadas en el sector salud que forman un conjunto de cadenas de valor y que buscan obtener diversos beneficios en cuanto a sus intervenciones en salud, esto no es nuevo pero la falta de dirección y reglas claras hacen que se lo avanzado hasta ahora tenga un impacto limitado en el sector.

Un claro ejemplo de esto es la escasa innovación en salud en comparación con otros sectores que tienen un mayor apoyo y que puede revertirse promoviendo por ejemplo el desarrollo y crecimiento de las iniciativas health-tech tanto en ámbitos público como privados y que permitan reducir brechas tanto de servicios como de cobertura en beneficio de los usuarios del sector.

Este objetivo también está ligado con economía digital en el sector salud como base de desarrollo del sector, presentando nuevos retos y desafíos permitiendo abordarlos de manera coherente bajo la rectoría y liderazgo del Ministerio de Salud.

#### Acciones estratégicas del Objetivo 4

Para el logro del objetivo estratégico, se han definido las siguientes acciones estratégicas:

Identificador	Acciones estratégicas	Indicador
AE3.1	Establecer e implementar el modelo de innovación para la salud digital	Modelo implementado
AE3.2	Promover y articular la generación de iniciativas y emprendimientos con base tecnológica ( Health-Tech )	Número de iniciativas registradas por el MINSA
AE3.3	Articular fondos aplicables a la investigación e innovación en salud digital	Número de proyectos aprobados
AE3.4	Implementación de interfaces de programación de aplicaciones (API) públicas para incrementar el número de servicios hacia el ciudadano y partes interesadas	% de servicios públicos del sector que cuentan con APIs públicas
AE3.5	Promover el desarrollo de aplicaciones y servicios en dispositivos móviles (salud-móvil)	% de servicios públicos del sector que cuentan con clientes móviles



#### VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1. El Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Tecnologías de la Información, es responsable de difundir el presente documento hasta el nivel regional, así como de brindar la asistencia técnica para su implementación, y la supervisión de su cumplimiento a nivel nacional.
- 7.2. Los Comités de Gobierno Digital del sector salud deben alinear sus planes de Gobierno Digital con este documento y coordinar con el Comité de Gobierno Digital del MINSA.